

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 1988 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Barranco Criado, contra don Lope Lebrato Hernández, se ha dictado el siguiente decreto de fecha 19 de julio de 2010 siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 16 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda dejar sin efecto el embargo trabado sobre el vehículo “Chrysler” 150, matrícula M-0446-DU, propiedad del demandado don Lope Lebrato Hernández.

Firme que sea la presente resolución librese mandamiento por duplicado al Registro Provincial de Bienes Muebles de Madrid para que se deje sin efecto la anotación preventiva de embargo sobre el vehículo indicado.

Igualmente, firme que sea la presente resolución, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid a fin de que deje sin efecto el precinto y depósito del mismo.

Conforme a lo interesado por la parte demandada hágasele entrega de certificación acreditativa del levantamiento de embargo a los efectos legalmente procedentes que podrá ser retirada en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús Barranco Criado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.725/10)